

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de fomentar las actividades intelectuales de sus Instituciones, los Gobiernos de la República de Bolivia y de la República Federal de Alemania han suscrito el Convenio Cultural de fecha 4 de agosto de 1966.

Que, siendo conveniente a los intereses del país, es necesario ratificar el Convenio de referencia, en cumplimiento a lo dispuesto es su Artículo XIII y a los efectos de su plena vigencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se aprueba y ratifica el Convenio de fecha 4 de agosto de 1966, suscrito entre los Gobiernos de la República de Bolivia y de la República Federal de Alemania.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.